OK.

SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Folio:
MICH/GA/04/540/2019

Lugar:
Michoacán

Fecha:
21 de enero de 2019

Bitácora:
16/BW-0673/01/19

C. MARIA LUISA MEDINA DIAZ

OK

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 18 de enero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso de Plantación Forestal Comercial que fue registrado a su favor.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción II y 50 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 28 de julio de 1995, el Aviso de Plantación Forestal Comercial, integrado en el **LIBRO MICH, TIPO FI, VOLUMEN 4, NÚMERO 23, AÑO,** del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación **1.- Una Fracción del Rancho de Condémbaro, F16066RAN002, 2.- Una Fracción del Rancho de Condémbaro, F16066RAN003, 3.- Una Fracción del Rancho de Condémbaro, F16066RAN004 y 4.- Una Fracción del Rancho de Condémbaro, F16066RAN005;** ubicada en el Municipio de **PÁTZCUARO;** registrado mediante Oficio Número **1842.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/YMCH
BITÁCORA 16/BW-0673/01/19